















Presentación del programa:

Canarias Destino Comercial Inteligente

Ilmo. Sr. D. Felipe Afonso El Jaber

Viceconsejero de Industria, Comercio y Consumo. Gobierno de Canarias















Objetivos del programa:

Canarias Destino Comercial Inteligente

D. David Mille Pomposo

Director General de Comercio y Consumo. Gobierno de Canarias













OBJETO Y FINALIDAD

- a) Línea de infraestructuras y datos, para la puesta en marcha de proyectos de inversión en infraestructuras y la explotación de los datos.
- b) Línea de innovación, para el lanzamiento de proyectos de innovación y transformación digital, sostenibilidad y respeto al medio ambiente e integración en la comunidad local y la promoción cultural.













BENEFICIARIOS

- a) Entidades locales (administraciones públicas locales) y agrupaciones de las mismas, así como las entidades dependientes de las mismas y sus empresas públicas.
- b) Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones o agrupaciones de los órganos de gestión, y organismos de gestión de las zonas comerciales abiertas con personalidad jurídica propia, en su caso.
- c) Mercados Tradicionales de Canarias, en cuyo caso los beneficiarios serán los Ayuntamientos o las entidades gestoras.











Cada uno de los potenciales **beneficiarios podrá solicitar más de una subvención dentro de la misma línea**, siempre que se financien proyectos con distinto objeto y alcance o en ámbitos geográficos diferentes.

Cada solicitud podrá englobar una o varias de las categorías de gastos siguientes:

a) Línea de infraestructuras y datos:

- Implantación de Redes WiFi.
- Desarrollo de proyectos para la implantación de beacons (sensores) u otros proyectos de loT (Internet de las Cosas).
- 3. Implantación de proyectos de **inteligencia artificial**, **aprendizaje automático y explotación de datos**.
- 4. Desarrollo de proyectos de *open data*.













GASTOS SUBVENCIONABLES

b) Línea de innovación:

- 1. Innovación: nuevos servicios adyacentes al comercio, nuevas formas de relación con el consumidor, transformación de la oferta, o relativos a la cadena de suministro e integración con productores.
- 2. Transformación digital: atención, relación y conocimiento del cliente y su fidelización, venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad, aplicaciones para promocionar productos y servicios, operaciones de gestión interna del negocio, recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal, procesos de pago y gestión de colas, turnos y reservas o transformación digital del comercio ambulante y canales cortos.
- 3. Sostenibilidad y respeto al medio ambiente: reducción del consumo de insumos, optimización de la distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo, eficiencia en el consumo energético, entre otras.
- 4. Integración en la comunidad local y la promoción cultural.













PRESUPUESTO Y LÍMITE DE LAS SUBVENCIONES

2024	2025	TOTAL	
4 millones €	2 millones €	6 millones €	

El carácter plurianual de esta convocatoria permite al beneficiario presentar su proyecto con la distribución de anualidades más adecuada a su planificación de actuaciones.

Se han de tener en cuenta las restricciones presupuestarias existentes para cada anualidad, dado que tanto la inversión a aprobar, como la subvención a conceder, deberán ajustarse a las dotaciones de las anualidades convocadas.

Subvención mínima de 25.000 € y máxima de 300.000 €.

Cada proyecto subvencionable **podrá ser cofinanciado** por el beneficiario de la subvención y/o por las entidades locales con las que se acuerde.













CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- a) Calidad técnica de la propuesta o actuación presentada.
- b) Adaptabilidad de la propuesta como solución al problema y/o necesidad.
- c) Grado de innovación y carácter demostrativo.
- d) Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial.
- e) Contribución del proyecto a la innovación, transformación digital, mejora de la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, integración en la comunidad local y la promoción cultural (línea de innovación).
- f) Proyectos integrales que conlleven varios tipos de inversiones de entre las establecidas como gastos subvencionables.













CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- g) Cofinanciación.
- h) Colaboración entre operadores, entidades locales y organizaciones y asociaciones.
- i) Proyectos supramunicipales.
- j) Implicación en el proyecto del comercio de la zona o zonas de actuación.
- k) Contribución del proyecto a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Nota: véase la puntuación de cada criterio en la Orden con las bases reguladoras.













CALENDARIO, PAGO Y FECHA DE EJECUCIÓN

Presentación de solicitudes: 1 mes desde la publicación en el BOC de la Resolución de la convocatoria.

Anualidad	Plazo ejecución	Plazo justificación		
2024	15 noviembre 2024	15 diciembre 2024		
2025	30 junio 2025	31 julio 2025		

El pago de la subvención de la convocatoria se efectuará por anticipado previa solicitud para cada anualidad.















Tramitación del programa:

Canarias Destino Comercial Inteligente

Cándido Santana Rodríguez

Jefe de Servicio de Estudios y Planificación Económica Dirección General de Comercio y Consumo Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos. Gobierno de Canarias













Subvenciones para la transformación del sector comercial para convertir Canarias en un destino comercial inteligente.

Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)

A través de palancas como la inversión en determinadas infraestructuras y la explotación de los datos, la innovación y la transformación digital, la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, la integración en la comunidad local, se pretende convertir las zonas comerciales en polos de promoción turística.

Por decisión de ejecución de la Comisión de fecha 14 de diciembre de 2022 se aprueba el programa «Programa Canarias FEDER 2021-2027» para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la comunidad autónoma de Canarias en España.

Se incluye un proyecto de "Conversión de las Zonas Comerciales Abiertas en polos de promoción cultural y turístico"



Orden Departamental de 10 de octubre de 2023, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, por la que se establecen las bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un Destino Comercial Inteligente, en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027. (BOC n.º 209, de 24 de octubre de 2023).













Líneas de subvención:

a) Línea de infraestructuras y datos, para la puesta en marcha de proyectos de inversión en infraestructuras y la explotación de los datos.

- a) Implantación redes Wifi
- b) Implantación de beacons o IoT
- c) Implantación inteligencia artificial
- d) Desarrollo de proyectos open data

b) Línea de innovación, para el lanzamiento de proyectos de innovación y transformación digital, sostenibilidad y respeto al medio ambiente e integración en la comunidad local y la promoción cultural.

- a) Innovación en el sector comercial: Nuevos servicios adyacentes (rutas), nueva relación cliente (compra digital), transformación oferta, integración con productores.
- b) Transformación digital del comercio: Mejora atención cliente, transformación digital, apps móviles, digitalización, nuevas tecnologías proceso de venta pedidos y pagos.
- c) Sostenibilidad y medio ambiente.
- d)Integración en la Comunidad Local y promoción cultural

Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)













Beneficiarios:

Podrán acogerse a las subvenciones establecidas en esta Orden, en las dos líneas:

(i) Entidades locales (administraciones públicas locales) y agrupaciones de las mismas, así como las entidades dependientes de las mismas como sus empresas públicas, u

(ii) Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones o agrupaciones de los órganos de gestión, y organismos de gestión de las zonas comerciales abiertas con personalidad jurídica propia, en su caso, o

(iii) Mercados Tradicionales de Canarias, en cuyo caso los beneficiarios serán los Ayuntamientos o las entidades gestoras, entendiéndose como tales aquellas que las propias entidades locales de ámbito municipal hayan autorizado para la gestión de los servicios de estos equipamientos comerciales.

Entidad colaboradora.

A efectos de estas líneas de subvenciones, se designará una entidad colaboradora de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dando cumplimiento a las obligaciones y requisitos que se establecen en los artículos 13, 15 y 17.3.c) de dicha Ley.

Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)













Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)

(FEDER 2021-2027)

En las dos líneas objeto de las presentes bases y en cada anualidad, las subvenciones mínima y máxima correspondientes a los gastos que se consideren subvencionables, excluido todo tipo de impuestos, serán las siguientes: subvención mínima de 25.000 euros y máxima de 300.000 euros.

Criterios de evaluación en infraestructuras y datos:

- a) Calidad técnica de la propuesta (0 a 5 puntos).
- b) Adaptabilidad de la propuesta como solución al problema y/o necesidad que se busca resolver. S(0 a 15 puntos).
- c) Grado de innovación y carácter demostrativo del proyecto presentado (0 a 15 puntos).
- d) Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio o ámbito geográfico del mismo (0 a 15 puntos).
- e) Proyectos integrales (0 a 15 puntos).
- f) Se valorará la contribución a la financiación del proyecto cuando estas aportaciones superen al menos el 10% (0 a 15 puntos).
- g) Se valorará el alcance de la colaboración entre el operador de telecomunicaciones, la entidad local y las organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes (0 a 10 puntos).
- h) Proyectos supramunicipales y tengan un mayor impacto territorial, teniendo un carácter tractor (0 a 10 puntos).
- i) Se valorará la implicación en el proyecto del comercio de la zona o zonas de actuación (hasta 20 puntos).
- Se valorará con 20 puntos el proyecto que más comercios vincule y se asignará al resto de proyectos la puntuación que en porcentaje le corresponda con respecto al mejor valorado.
- j) Contribución del proyecto a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres (0 a 5 puntos).













Criterios de evaluación en innovación:

- a) Calidad técnica de la propuesta (0 a 5 puntos).
- b) Adaptabilidad de la propuesta como solución al problema y/o necesidad que se busca resolver (0 a 10 puntos).
- c) Grado de innovación y carácter demostrativo del proyecto presentado (0 a 10 puntos).
- d) Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio o ámbito geográfico del mismo (0 a 10 puntos).
- e) Contribución del proyecto a la innovación en el sector del comercio (0 a 10 puntos).
- f) Contribución del proyecto a la transformación digital del comercio (0 a 10 puntos).
- g) Contribución del proyecto a la mejora de la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente (0 a 10 puntos).
- h) Contribución del proyecto a la integración en la comunidad local y la promoción cultural, a través de proyectos de colaboración con ONG u otras organizaciones o asociaciones, locales o regionales, que fomenten actividades para involucrarse con la comunidad, de colaboración con programas que trabajen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proyectos que fomenten la promoción histórico cultural del entorno, etc. (0 a 10 puntos).
- i) Proyectos integrales que conlleven varios tipos de inversiones (0 a 5 puntos).
- j) Se valorará la contribución a la financiación del proyecto cuando estas aportaciones superen al menos el 10% (0 a 15 puntos).
- k) Se valorará el alcance de la colaboración entre el beneficiario, la entidad local y las organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes (0 a 5 puntos).
- l) Proyectos supramunicipales y tengan un mayor impacto territorial, teniendo un carácter tractor (0 a 10 puntos).
- m) Se valorará la implicación en el proyecto del comercio de la zona o zonas de actuación (hasta 20 puntos).
- Se valorará con 20 puntos el proyecto que más comercios vincule y se asignará al resto de proyectos la puntuación que en porcentaje le corresponda con respecto al mejor valorado.
- n) Contribución del proyecto a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres (0 a 5 puntos).

En cada una de las líneas, los proyectos deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos

Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)













Convocar en régimen de **concurrencia competitiva** para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones a las líneas para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un Destino Comercial Inteligente, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Programa FEDER 2021-2027.

Dotación económica:

	2024 (€)	2025 (€)	Total (€
237G0369 ZZCCAA CANARIAS DESTINO COMERCIAL INTELIGENTE, Fondo 7900029. Programa FEDER Canarias 2021-2027.A.P. 15.05.431B.780.02	4.000.000	2.000.000	6.000.000

Plazo de presentación

De conformidad con la base décimo cuarta de las bases reguladoras, el plazo de presentación de las solicitudes será de **UN (1) MES**, contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Convocatoria pública de subvenciones a las líneas para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la Unión Europea, en el marco del Programa FEDER Canarias 2021-2027 (Pendiente publicación en el BOC)

2024: Plurianual 4.000.000+2-000.000€













Entidad colaboradora:

Se designa a la sociedad mercantil pública «Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.», como entidad colaboradora de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, para la gestión de dicha convocatoria, al amparo de lo dispuesto en la base séptima para cuya efectividad se suscribirá el oportuno convenio.

Formalización y presentación de solicitudes y documentación

La tramitación electrónica será obligatoria en todas la fases del procedimiento.

Toda la tramitación se realizará a través del aplicativo informático de gestión del procedimiento, situado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(https://sede.gobcan.es/sede/tramites/9919).

Convocatoria pública de subvenciones a las líneas para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la Unión Europea, en el marco del Programa FEDER Canarias 2021-2027 (Pendiente publicación en el BOC)

2024: Plurianual 4.000.000+2.000.000€













Medios de notificación

Publicación tablón de anuncios de la sede electrónica:

- Requerimientos.
- Comunicaciones.
- Resolución provisional.
- Resolución definitiva (BOC).

Distribución de Anualidades

El carácter plurianual de esta convocatoria permite al beneficiario presentar su proyecto con la distribución de anualidades más adecuada a su planificación de actuaciones.

Se han de tener en cuenta las restricciones presupuestarias existentes para cada anualidad, dado que tanto la inversión a aprobar, como la subvención a conceder, deberán ajustarse a las dotaciones de las anualidades convocadas.

Convocatoria pública de subvenciones a las líneas para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la Unión Europea, en el marco del Programa FEDER Canarias 2021-2027 (Pendiente publicación en el BOC)

2024: Plurianual

4.000.000+2.000.000€













Inicio y finalización de las actuaciones

La fecha de admisible de inicio de inversiones o de inicio del periodo subvencionable para la presente convocatoria será el 1 de enero de 2024.

El plazo de ejecución del proyecto subvencionado finalizará el 15 de noviembre de 2024 y el plazo de justificación de la actuación subvencionada finalizará el 15 de diciembre de 2024, para los importes de subvención con cargo a la anualidad 2024. Para los importes con cargo a la anualidad 2025, el plazo de ejecución será el 30 de junio de 2025, y el plazo de justificación el 31 de julio de 2025. En el caso que se solicite y se conceda el abono anticipado de la subvención, las fechas limites de ejecución podrán ser ampliadas conforme a los Acuerdos de Gobierno vigentes, en ambos caso siempre y cuando sea compatible con las obligaciones derivadas de la certificación de fondos ante la Unión Europea.

Publicidad

Dar publicidad del carácter público de la financiación de los gastos objeto de subvención, de conformidad con la base vigésimo cuarta de las bases reguladoras.

Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas, y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Convocatoria pública de subvenciones a las líneas para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la Unión Europea, en el marco del Programa FEDER Canarias 2021-2027 (Pendiente publicación en el BOC)

2024: Plurianual 4.000.000+2.000.000€













Instrucción del procedimiento y comisión de evaluación.

 La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Comercio y Consumo, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

- 2. La Comisión de evaluación estará compuesta por:
 - a) Presidente: el titular de la Dirección General de Comercio y Consumo.
 - b) Vocales: 2 técnicos del personal al servicio del centro directivo, y 2 técnicos de gestión de la Entidad Colaboradora, a propuesta del mismo, designados por el Director General de Comercio y Consumo.
 - c) Secretario: 1 funcionario de la Dirección General de Comercio y Consumo, designado por el titular de la misma, sin voz y voto.
- Esta Comisión de evaluación podrá estar asistida por un equipo técnico externo, del área de conocimiento de la subvención convocada, designado por el Director General de Comercio y Consumo.

Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)













Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)

La **resolución provisional** deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, concediéndoles un plazo de 10 días para que presenten la aceptación expresa de la subvención, así como para que formulen las alegaciones que estimen convenientes. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

La **resolución de concesión**, además de contener los solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación expresa de las restantes solicitudes, podrá incluir una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma.













Régimen de pagos

De conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 4 de diciembre de 2023, de modificación octava del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020 (BOC nº 73, de 14 de abril de 2020) que autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, el pago de la subvención de la convocatoria se efectuará por anticipado previa solicitud del mismo para cada anualidad.

Cuando el proyecto tenga carácter plurianual la segunda anualidad no se podrá anticipar hasta que se haya procedido a la justificación de la primera,

Justificación

Las subvenciones concedidas por importe superior a 100.000 euros se justificarán mediante cuenta justificativa con **informe de auditor**, según se establece en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias

Las subvenciones podrán justificarse mediante **costes simplificados** previstos en la convocatoria de las subvenciones, para lo cual será necesario su previa autorización por la autoridad de gestión u organismo en que se delegue. La documentación justificativa exigible en estos casos conllevará, a su vez, una simplificación en cuanto a su aportación.

Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)













Control de las subvenciones.

1. Tanto en la fase de concesión de las subvenciones como en la de pago de las mismas o con posterioridad a éste, el órgano concedente, así como los órganos de control competentes, podrán realizar todos aquellos controles e inspecciones que consideren convenientes, con el objeto de asegurar el buen fin de la subvención concedida, estando los solicitantes obligados a prestar colaboración y proporcionar cualquier otra documentación e información que se estime necesaria para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente orden. Asimismo, los beneficiarios se comprometen a facilitar las inspecciones y comprobaciones que, en su caso, se efectúen. La oposición a la realización de estas comprobaciones e inspecciones podrá constituir causa de reintegro de la subvención, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

- 2. El órgano concedente de la subvención aplicará medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de intereses y la doble financiación.
- 3. A efectos de información y control de estas subvenciones, se cederá la información entre los sistemas establecidos para la gestión y control de estas subvenciones con los Sistemas de los Fondos Europeos.

Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)













Criterios de graduación de los posibles incumplimientos

Bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente (FEDER 2021-2027)

BOC núm. 209 (24 de octubre de 2023)

El incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención, de la realización de los gastos financiables, o de la obligación de justificación, dará lugar al reintegro del pago anticipado más los intereses de demora desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde el reintegro.

Se considerará incumplimiento total el equivalente a un porcentaje inferior al 60% de realización de la inversión financiable, y cumplimiento aproximado de modo significativo al total el equivalente a un 60% o superior.













Juntos podemos convertir Canarias en un destino comercial inteligente

Gracias por su atención!















Aplicativo del programa:

Canarias Destino Comercial Inteligente

D. Juan Francisco Rodríguez

Instituto Tecnológico de Canarias

Indice

- Acceso a la aplicación informática
- Ver tipos de solicitantes.
- Alta del proyecto Gastos subvencionables.
- Otras funcionalidades de la aplicación.













Accedemos a la aplicación a través del enlace disponible en la sede del Gobierno de Canarias. https://sede.gobiernodecanarias.org



9199 - SUBVENCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN CANARIAS, CON EL OBJETIVO DE CONVERTIR CANARIAS EN UN DESTINO COMERCIAL INTELIGENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027

Dirección General de Comercio y Consumo











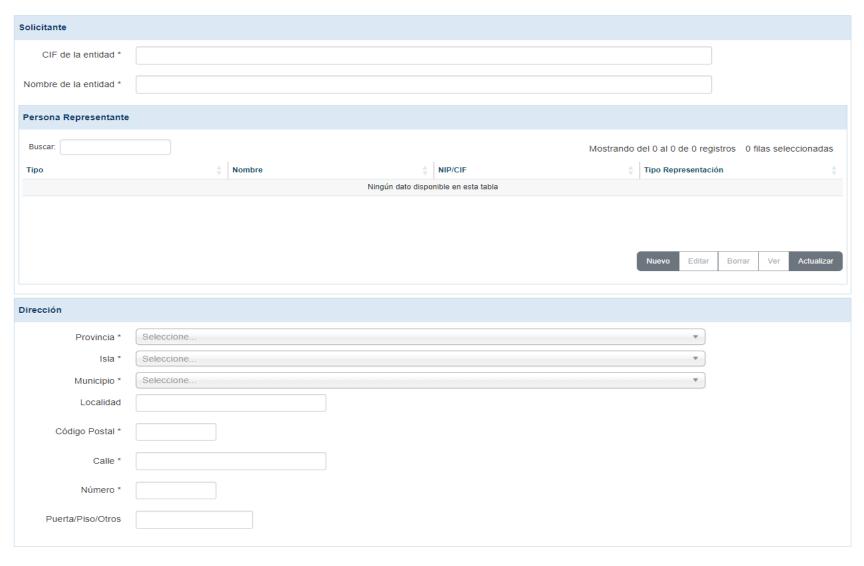




IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE Solicitante

Datos Adicionales















Información de contacto	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil *	
Fax	
Correo electrónico *	
Correo electrónico (verificar) *	
Web	







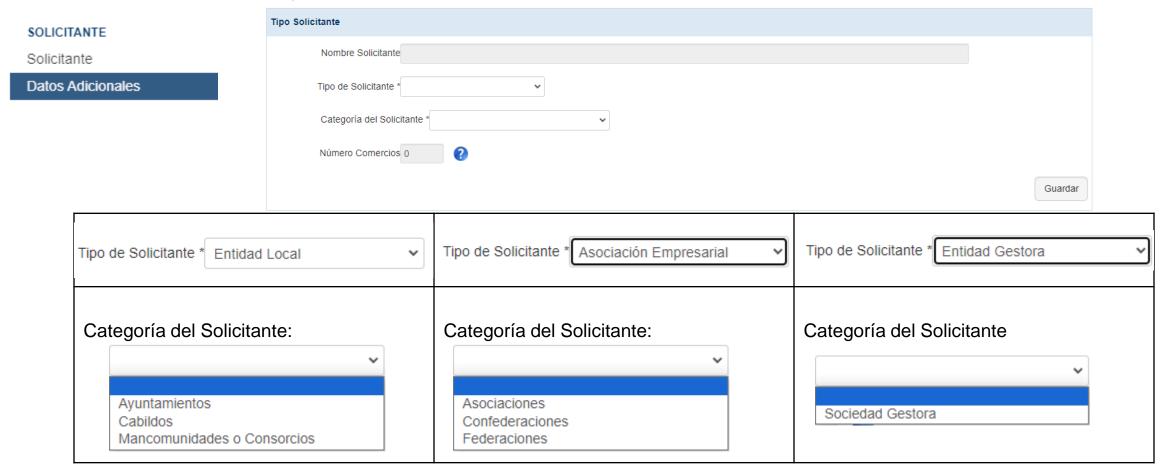






DATOS ADICIONALES. Unidades de actuación (Zonas Comerciales /

Merca de la proyecto, estableciendo su jerarquía de pertenencia, así como la relación de comercios vinculados a cada unidad de actuación e involucrados en el proyecto.





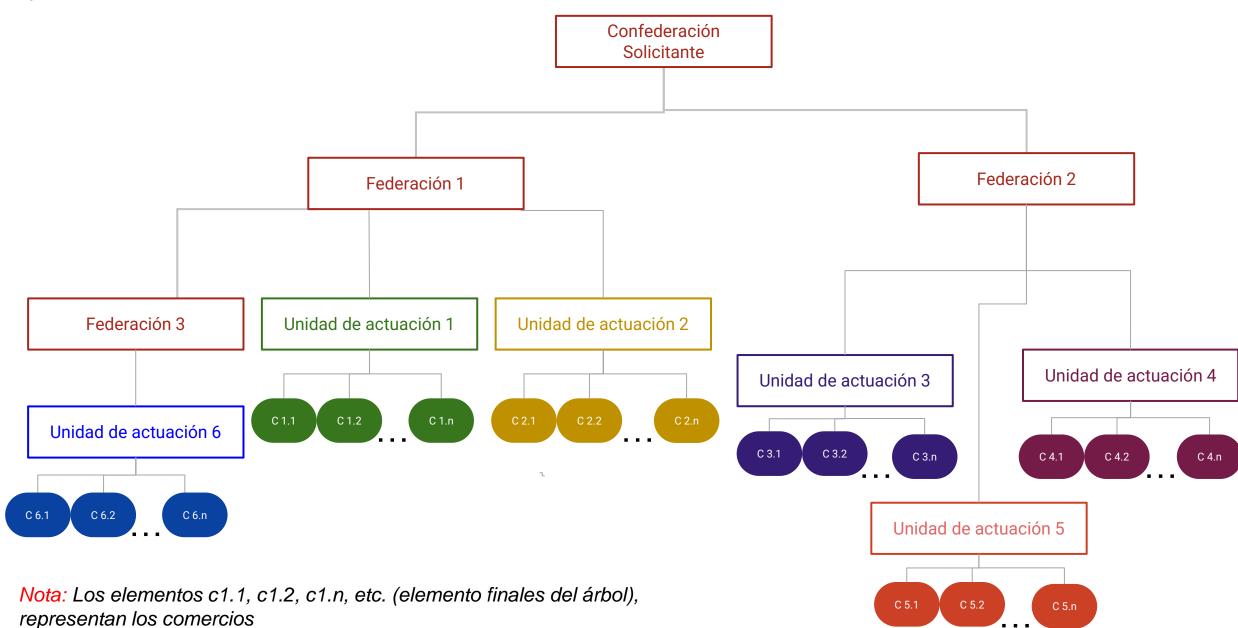


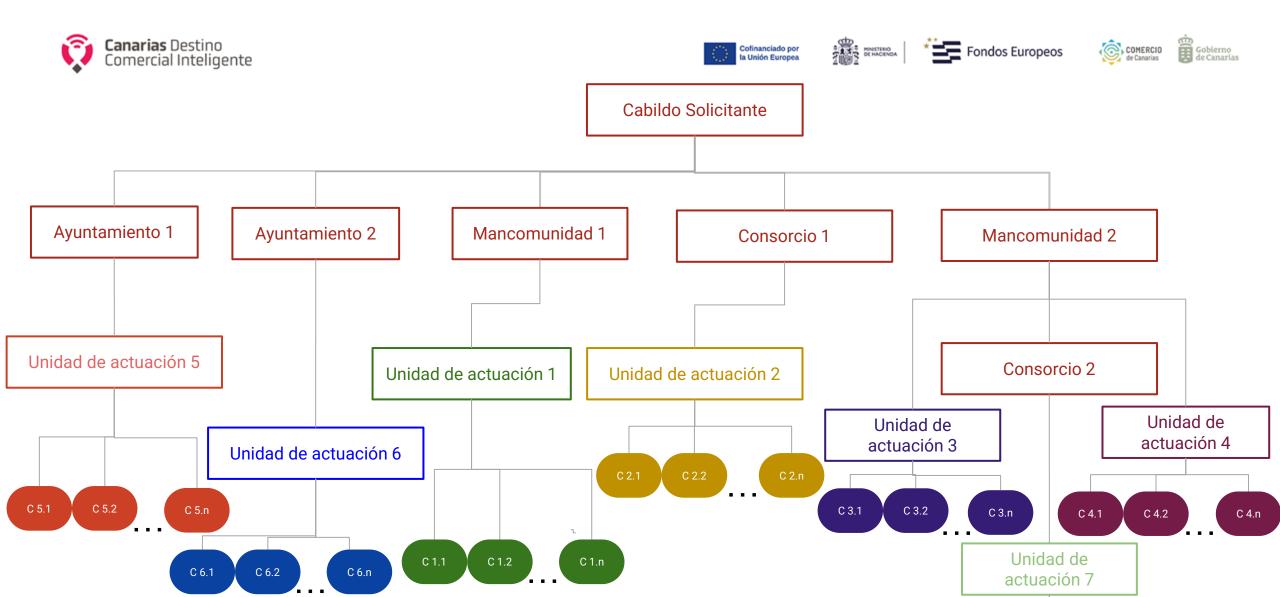












Nota: Los elementos c1.1, c1.2, c1.n, etc. (elemento finales del árbol), representan los comercios



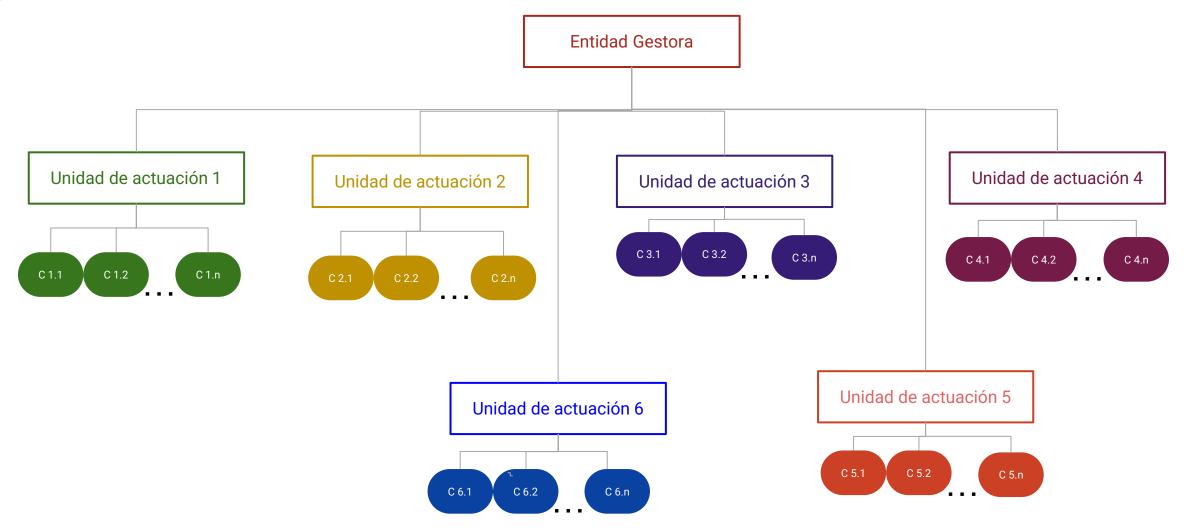












Nota: Los elementos c1.1, c1.2, c1.n, etc. (elemento finales del árbol), representan los comercios











Caso 1: La Entidad Solicitante es una Confederación de empresarios

- 1º. Deben darse de alta las federaciones involucradas en el proyecto
- 2º. Deben darse de alta las unidades de actuación (zonas comerciales, mercados) involucrados en el proyecto
- 3º. Por cada unidad de actuación deben cargarse los comercios involucrados en el proyecto





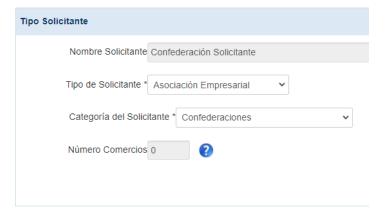








Indicamos que la Entidad Solicitante es una Confederación



Registramos las federaciones asociadas que participan en el proyecto

















En el caso de ejemplo hemos dado de alta 3 federaciones, la 1 y 2 pertenecen a la confederación solicitante y la federación 3 pertenece a su vez a la federación 1





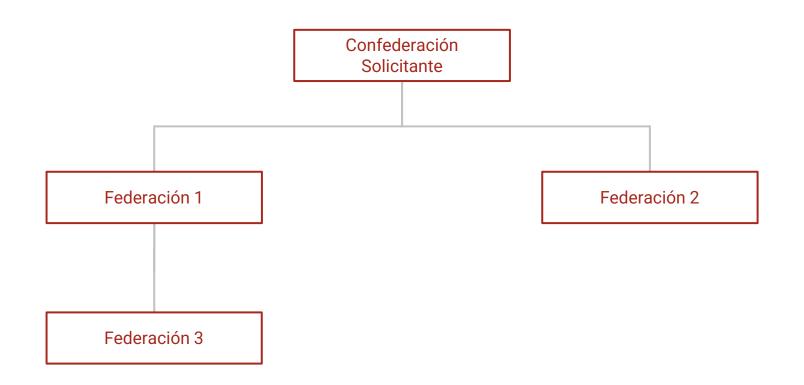








Representado en un árbol de jerarquía quedaría de la siguiente forma:















El siguiente paso sería crear las diferentes unidades de actuación, indicando a qué federación pertenece de las dadas de alta anteriormente

Datos de la unidad de act	uación
Nombre unidad *	unidad de actuación 1
Pertenece a	Federación 1
Categoría *	~
Número Comercios	0













Para el caso del ejemplo hemos dado de alta 6 unidades de actuación, 2 de ellas pertenece a la federación 1, 2 a la 2 y 1 a la 3











actuación,

de



El siguiente paso sería para cada unidad de actuación dar de alta los comercios involucrados en el proyecto.

Este proceso se puede realizar a través del formulario, dando de alta cada comercio de forma individual o haciendo uso de la utilidad de carga a través de un fichero. En la aplicación tienen disponible un manual y video del proceso de carga, así como una una plantilla (hoja de cálculo) para facilitar la carga de los comercios.



Para cargar los Seleccionar archivo Ningún archivo selec. ad seleccionamos ésta y pulsamos en el botón Editar













· Unidades de actuación del beneficiario Unidad(es) de actuación Buscar: Mostrando del 1 al 6 de 6 registros 1 fila seleccionada Nº Comercios Nombre Categoría Pertenece unidad de actuación 1 Federación 1 0 Asociaciones unidad de actuación 2 Federación 1 0 Asociaciones unidad de actuación 3 Federación 2 0 Asociaciones Federación 2 unidad de actuación 4 Asociaciones 0 unidad de actuación 5 Federación 2 Asociaciones 0 unidad de actuación 6 Federación 3 0 Asociaciones Editar Actualizar Nuevo Borrar













Si lo hacemos a través del formulario, pulsamos en el botón "Nuevo"



Hay que completar el formulario con los datos del comercio e incorporar las coordenadas de localización del mismo, usando aplicaciones de geolocalización como por ejemplo "Google Maps".













Datos del comercio		×
Nombre/Razón Social *		•
Nombre comercial *		
CNAE *	Seleccione •	
	☐ Es pyme	
Actividad *		
Dirección en Canarias		
Provincia *	Seleccione ▼	
Isla *	Seleccione •	
Municipio *	Seleccione ▼	
Localidad		
Código Postal *		
Calle *		
Número *		
Puerta/Piso/Otros		
Coordenadas *		_
	Guardar	ancelar





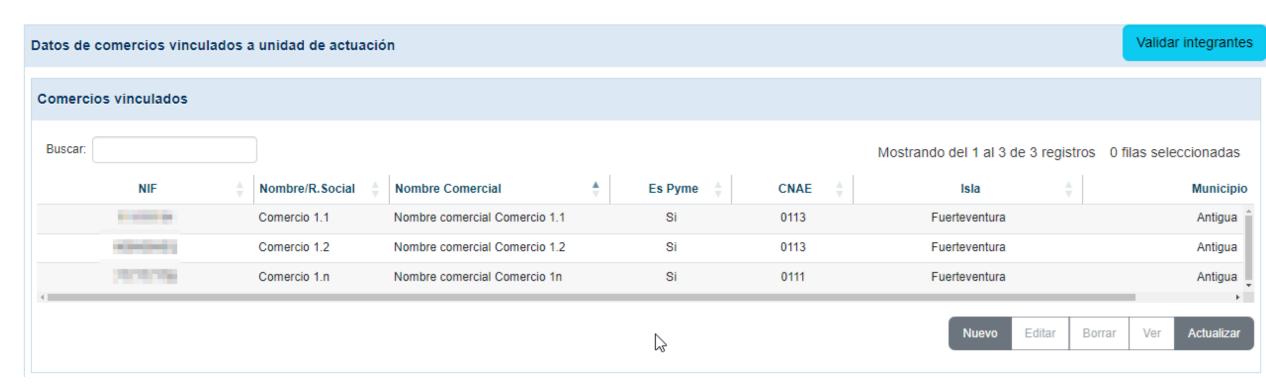








En la siguiente imagen figuran los comercios vinculados a la unidad de actuación 1



Una vez cargados todos los comercios vinculados a una unidad de actuación, la representación gráfica de los mismos sería la siguiente



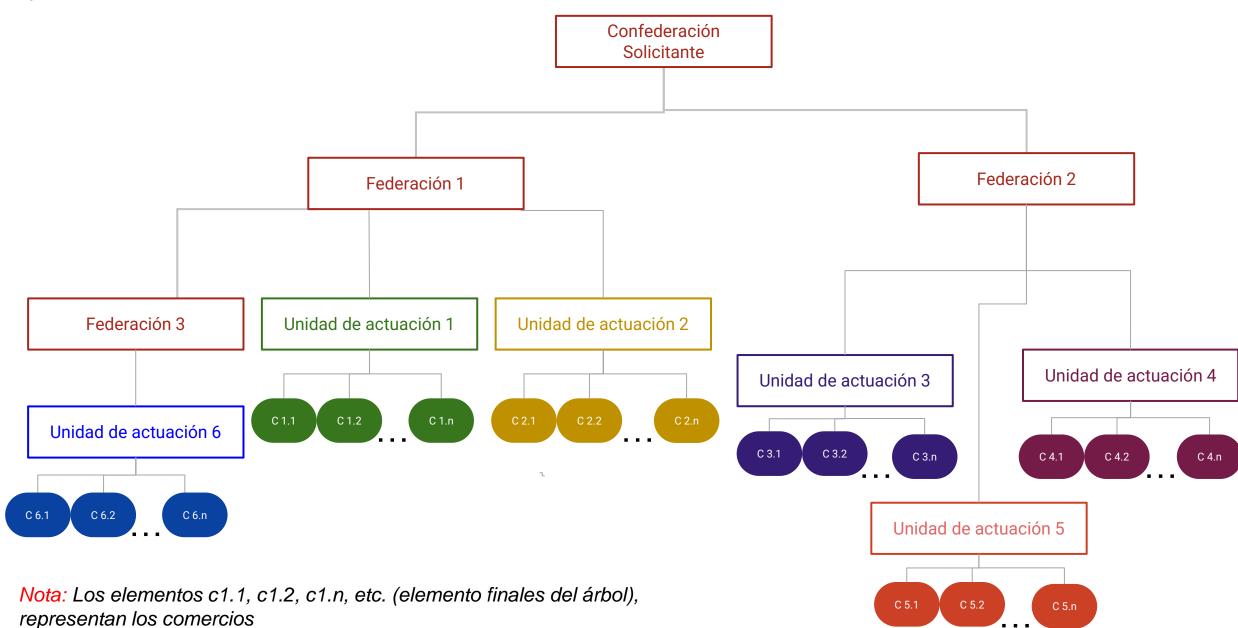
























Caso 2: La Entidad Solicitante es un Cabildo

- 1º. Deben darse de alta las mancomunidades, consorcios y/o ayuntamientos involucrados en el proyecto.
- 2º. Deben darse de alta las unidades de actuación involucradas en proyecto y vinculada a la mancomunidad, consorcio o ayuntamientos, dado de alta en el punto 1
- 3º. Por cada unidad de actuación deben cargarse los comercios involucrados en el proyecto













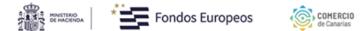


De esta forma establecemos la jerarquía de pertenencia











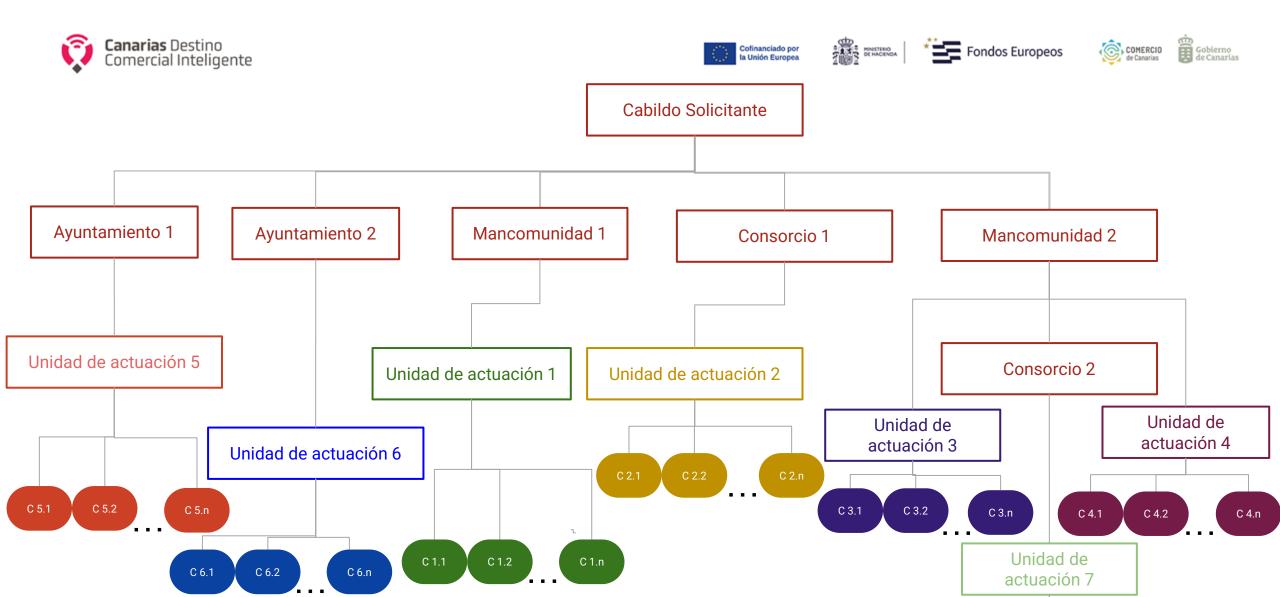


· Unidades de actuación del beneficiario

Unidad(es) de actuación

Buscar: Mostrando del 1 al 7 de 7 registros 0 filas seleccionadas

Nombre	Categoría 👇	Pertenece	Nº Comercios 👇
unidad de actuación 1	Ayuntamientos	Mancomunidad 1	0
unidad de actuación 2	Ayuntamientos	Consorcio 1	0
unidad de actuación 3	Ayuntamientos	Consorcio 1	0
unidad de actuación 4	Ayuntamientos	Mancomunidad 2	0
unidad de actuación 7	Ayuntamientos	Consorcio 2	0
unidad de actuación 5	Ayuntamientos	Ayuntamiento 1	0
			*



Nota: Los elementos c1.1, c1.2, c1.n, etc. (elemento finales del árbol), representan los comercios













Caso 3: La Entidad Solicitante es Entidad Gestora

1º. Deben darse de alta las unidades de actuación. Por defecto se crea una unidad de actuación asociada a la entidad gestora. Pueden crearse nuevas unidades de actuación si fuera necesario.

2º. Por cada unidad de actuación deben cargarse los comercios

vinculados

Tipo Solicitante	
Nombre Solicitante Entidad Gestora	
Tipo de Solicitante * Entidad Gestora	
Categoría del Solicitante * Sociedad Gestora	~
Número Comercios 0	



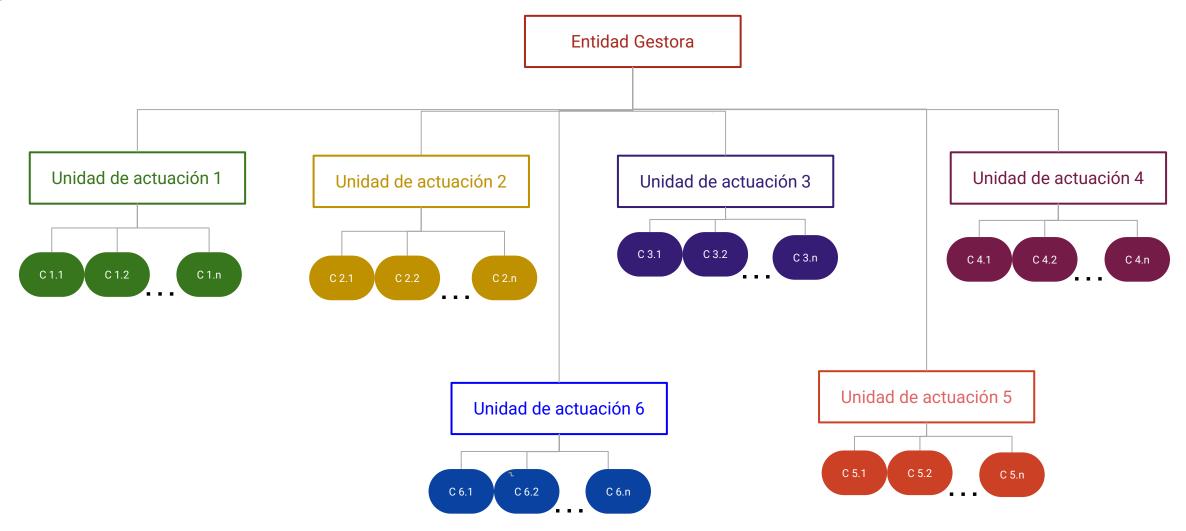












Nota: Los elementos c1.1, c1.2, c1.n, etc. (elemento finales del árbol), representan los comercios







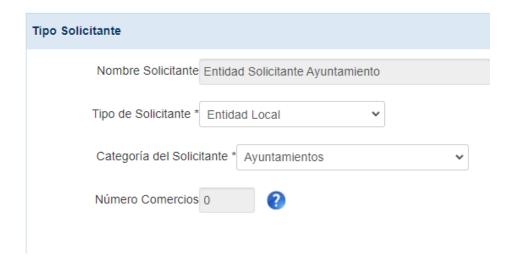






Caso 3: La Entidad Solicitante es un ayuntamiento

- 1º. Deben darse de alta las unidades de actuación. Por defecto se crea una unidad de actuación asociada al ayuntamiento. Pueden crearse nuevas unidades de actuación si fuera necesario.
- 2º. Por cada unidad de actuación deben cargarse los comercios vinculados





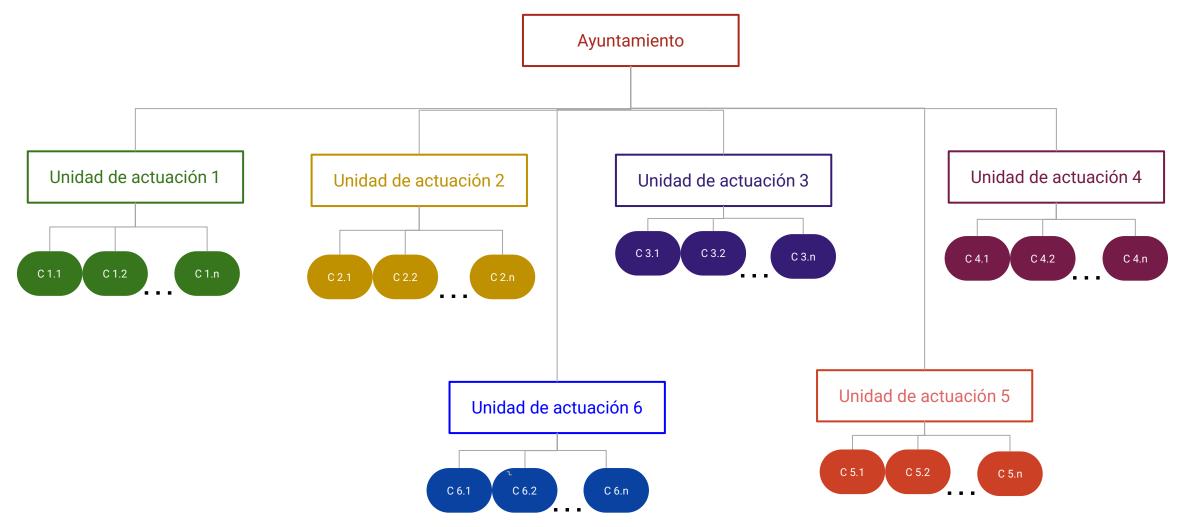












Nota: Los elementos c1.1, c1.2, c1.n, etc. (elemento finales del árbol), representan los comercios













PROYECTO

En este apartado debemos identificar la línea de subvención en la que se enmarca el proyecto ("Línea de infraestructura y datos" o "Línea de innovación), debemos indicar un nombre de descriptivo del proyecto y una breve descripción o resumen del mismo. También hay que indicar el ámbito geográfico del proyecto (municipios vinculados al proyecto)

PROYECTO	Datos del proyecto		
Identificación	Línea de subvención en la que se enmarca el proyecto * Nombre descriptivo del proyecto * Breve descripción o resumen del proyecto *		
	Ámbitos geográficos		
	Buscar:) 	Mostrando del 0 al 0 de 0 registros 0 filas seleccionadas
	Isla	≜ Municipios	

Guardar

Actualiza













PROYECTO

Identificación

Descripción

Actuaciones

Descripción del Proyecto		
Antecedentes *	A	
	(Especificar si el proyecto se enmarca en algún plan estratégico o desarrollo del municipio o ámbito geográfico del mismo, o s incluyendo si ya se ha realizado alguna actuación previa o es de nueva creación. Asimismo, también se detallarán aquellas acciones de partida, pertinencia de las actuaciones a realizar, necesidades del sector comercial, incluidas o no en un plan de viabilidad, o el ellas deberán conducir a realizar una mejor selección y adaptación de las acciones a emprender por parte del beneficiario)	que permitan conocer la situación
Justificación del proyecto:		
¿Por qué es importante realizar el proyecto? *		
¿Qué se quiere realizar con el proyecto? *		
¿Cuáles son los beneficios que se busca obtener con el proyecto?, ¿qué problema o problemas busca resolver? *		
Objetivo/s general/es *		
Objetivo/s especifico/s *		
Grado de innovación y carácter demostrativo del proyecto *		













Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial *		
Alcance colaboración *	(Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio o ámbito geográfico del mismo, mejorar turístico, atrayendo a nuevos perfiles de turistas y visitantes y mejorando los servicios prestados a clientes, turistas y visitantes)	ndo su atractivo comercial y
Alcance colaboration		
	(Colaboración entre el operador de telecomunicaciones, la entidad local y las organizaciones y asociaciones empresariales y agrupaciones de los órganos de gestión u organismos de gestión)	de comerciantes, federaciones o
	Contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres	
Nº edificios culturales y turísticos *	0	
Contribución del proyecto a la integración en la comunidad local y la promoción cultural		•
Análisis del principio sobre	e "no perjuicio significativo" para los seis objetivos medioambientales del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Con	sejo:
Mitigación del cambio climático *		
Adaptación al cambio climático *		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos *		
Transición hacia una economía circular *		













Prevención y control de la contaminación *	
Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas *	

Guardar











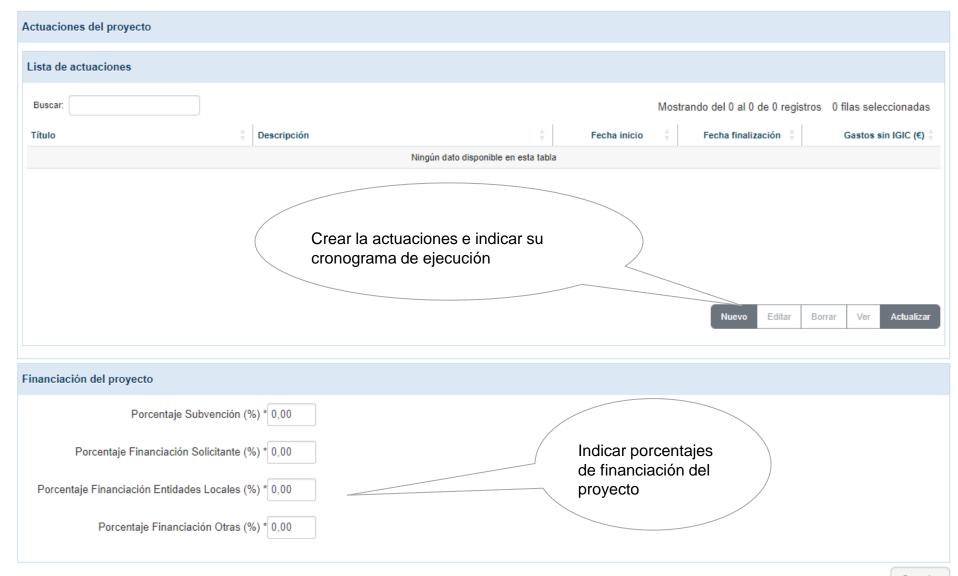


PROYECTO

Identificación

Descripción

Actuaciones



Guardar









. .





Por cada actuación, indicar los gastos subvencionables, estos dependerán de la línea de actuación en la que se enmarca el proyecto

		voiver a Actuaciones
Datos de la actuación		
Título de la actuación *	Actuación 1	
Descripción *	Actuación	
Fecha de inicio *	30/06/2024	
Fecha de finalización *	31/10/2025	
Gastos subvencionables		
Gastos subvencionables		
Buscar:		Mostrando del 0 al 0 de 0 registros 0 filas seleccionadas
Categoría	⇒ Subcategoría	\$\displaystyle \text{Sin IGIC 2024(€)} \displaystyle \text{Sin IGIC 2025(€)} \displaystyle \text{Total } \displaystyle \displaystyle \text{Total } \displaystyle \te
		Nuevo Editar Borrar Ver Actualizar













	Editar gasto subve	encionable	×	
	Categoría de gasto *	Infraestructura y datos		
Fe	Subcategoría *	□ •		
a di	Breve descripción del gasto *	Desarrollo de proyectos de open data Desarrollo de proyectos para la implantación de beacons (sensores) u otros proyec Implantación de Redes WiFi Implantación de proyectos de inteligencia artificial, aprendizaje automático y explota		las Cosas)
s sı				
)S S	Inversión prevista 2024 (sin IGIC) (€) *	0,00		
ar:	Inversión prevista 2025 (sin IGIC) (€) *	0,00		1 0 al 0 de 0
joría		Guard	dar Cancelar	Sin IGIC













SUBVENCIONES

Otras Subvenciones

Subvenciones							
Ayudas y subvenciones concedidas o solicitadas.							
Buscar:				Most	rando del 0 al 0 de 0 re	gistros 0 filas	seleccionadas
Tipo 🙏	Admón. o Entidad	F.Solicitud 💂	F.Aprobación	Situació	n Å	Importe(€)	A V
		Ningún dato	disponible en esta tabla	1		,	
					Nuevo Edita	r Borrar V	/er Actualizar
	SUBVENCIÓN Pública: Privada: Minimis: Total:	<u>SOL</u>	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	COM	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	707AL 0,00 0,00 0,00 0,00	

Guardar













DECLARACIONES

Declaraciones

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- No tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- Que cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular, en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y
 medio ambiente), de que se compromete a presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto, y de que se
 compromete a adoptar medidas de información y comunicación de su cofinanciación por la Unión Europea.
- No ha recibido a la fecha de la solicitud subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entidades para la misma finalidad y objeto. En caso de haberlas solicitado o recibido, éstas se consignan en el apartado "Otras Subvenciones".
- Cumplir con el límite de las ayudas de minimis. En caso de haber recibido ayudas de minimis durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, éstas se consignan en el apartado "Otras Subvenciones".
- Respetar plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17
 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se
 modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Que dispone de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las ayudas que impliquen inversiones en infraestructuras o inversiones productivas.
- Que garantizará que las inversiones seleccionadas presenten la mejor relación entre el importe de la ayuda, las actividades emprendidas y la consecución de los objetivos.
- Que garantizará que las ayudas no incluyan actividades de apoyo a la reubicación o que constituyan una transferencia de una actividad productiva.
- Que garantizará que las operaciones seleccionadas no se vean directamente afectadas por un dictamen motivado de la Comisión en relación con un in-cumplimiento en virtud del artículo 258
 del TFUE que ponga en riesgo la legalidad y regularidad del gasto o la ejecución de las operaciones.

Declaro	que	estoy	con	forme
---------------------------	-----	-------	-----	-------

Guardar













COMPROMISOS

Compromisos

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A:

- Conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (en adelante OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
- Informar de las ayudas solicitadas y/o recibidas durante la tramitación de estas subvenciones.
- Consultar regularmente el tablón de anuncios y su buzón de notificación pendiente.
- Respetar plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de "no causar un perjuicio significativo" en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, y sus seis objetivos medioambientales de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.
 Asimismo, en caso de subcontratar parte o la totalidad de la actividad objeto de esta subvención, asegurar que los subcontratistas cumplan con lo indicado en el párrafo anterior.
- Aceptar la publicación en un sitio web de nombre, inversión y actividad subvencionada, dentro de una lista de beneficiarios de las ayudas.

Declaro e	stoy confo	rme
-----------	------------	-----

Guardar

Dispone de más información de cómo tramitar la subvención en el manual de usuario de la aplicación de gestión, disponible a través de enlaces en la misma

FIN GRACIAS

Juan Francisco Rodríguez Alvarado. Instituto Tecnológico de Canarias. Dpto. Computación Científica y Tecnológica















Catálogo de proyectos

Canarias Destino Comercial Inteligente

D. Samuel Gómez Abril

Asistencia Técnica Dirección General de Comercio y Consumo













CATÁLOGO DE PROYECTOS TIPO

Línea infraestructuras y datos	Línea de innovación	
Implantación de red WiFi	Plan estratégico y de innovación del comercio	Píldoras formativas
Implantación de beacons (sensores)	Plan estratégico y de innovación del mercado	Programa de ahorro y eficiencia energética
Desarrollo de proyectos de IoT (Internet de las Cosas)	Programa de transformación digital del comercio	Programa de gestión inteligente de residuos
Implantación de proyectos de inteligencia artificial y analítica y explotación de datos	Programa de mejora e innovación del comercio local	Programa para la compensación del impacto medioambiental
Desarrollo de proyectos de open data	Programa para reactivar la apertura de locales comerciales	Programa dirigido a la integración en la comunidad local, el tejido productivo local, la atracción de nuevos segmentos de clientes y la promoción cultural
	Directorio online del pequeño comercio	

Los proyectos tipo subvencionables constituirán un catálogo de actuaciones no exhaustivo, que pretende servir a los posibles beneficiarios como referencia, pero que en modo alguno limitará la posibilidad de que cada beneficiario presente las solicitudes que estime convenientes.

La duración y el presupuesto estimados constituyen una referencia a priori, recomendándose su concreción en función de las circunstancias concretas del proyecto con las entidades, colaboradores o profesionales que se encarguen de la gestión del proyecto.













Proyecto	Implantación de red WiFi
Beneficiario	Entidades locales.
Descripción	Implantación de un servicio público de red WiFi para convertir la ZCA en un centro comercial abierto interactivo que se interrelaciona con el consumidor y genera datos para analizar, explotar y crear nuevas propuestas de valor para el comercio, la ZCA y el municipio.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Dependerá de diversos factores, como el tamaño de la ZCA, el número de comercios involucrados, la densidad de la población de usuarios potenciales, así como otros factores técnicos y logísticos específicos de la zona.











Proyecto	Implantación de <i>beacons</i> (o sensores de cualquier tipología)
Beneficiario	Entidades locales.
Descripción	Implantación de una red de beacons (sensores) para convertir la ZCA en un centro comercial abierto interactivo que se interrelaciona con el consumidor y genera datos para analizar, explotar y crear nuevas propuestas de valor para el comercio, la ZCA y el municipio.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Dependerá de diversos factores, como el tamaño de la ZCA, el número de comercios involucrados, la densidad de la población de usuarios potenciales, así como otros factores técnicos y logísticos específicos de la zona.











Proyecto	Desarrollo de proyectos de <i>loT</i> (Internet de las Cosas)
Beneficiario	Entidades locales.
Descripción	Desarrollo de proyectos de IoT (Internet de las Cosas) que permitan la interacción de comercios y clientes, mejorando la experiencia de compra y fomentando el cuidado del medio ambiente.
	Se busca implementar soluciones como la domótica, asistentes virtuales, señalética, entre otros, para proporcionar información sobre mapas, itinerarios, oferta comercial y gastronómica, así como obtener información de los clientes.
	Además, se pretende gestionar de manera inteligente los residuos y medir el impacto medioambiental en la ZCA.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Dependerá de diversos factores, como el tamaño de la ZCA, el número de comercios involucrados, la densidad de la población de usuarios potenciales, así como otros factores técnicos y logísticos específicos de la zona.











Proyecto	Implantación de proyectos de inteligencia artificial y analítica y explotación de datos
Beneficiario	Entidades locales.
Descripción	Implantación de un proyecto de inteligencia artificial y analítica y explotación de datos que permita, sobre la tecnología 4G o 5G, los proyectos de IoT, los beacons, etc. la explotación de la gran cantidad de datos generados en la ZCA del municipio.
	A través de un mejor conocimiento del consumidor, se atraerá al cliente a la ZCA, se le fidelizará, se propiciará la adaptación de la oferta comercial de la ZCA a lo que el cliente demanda, podrán conocerse y controlarse las afluencias y flujos de clientes para mejorar la movilidad, entre otras mejoras.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Dependerá de diversos factores, como el tamaño de la ZCA, el número de comercios involucrados, la densidad de la población de usuarios potenciales, así como otros factores técnicos y logísticos específicos de la zona.













Proyecto	Desarrollo de proyectos de open data
Beneficiario	Entidades locales.
Descripción	Desarrollo de proyectos de open data, para que los datos generados, convertidos en conocimiento e información, estén disponibles y puedan ser utilizados libremente por administraciones, empresas y ciudadanos, de modo que se conviertan en herramienta para la gestión de los negocios, pero también para inducir y propiciar nuevos negocios y orientar la oferta comercial.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Dependerá de diversos factores, como el tamaño de la ZCA, el número de comercios involucrados, la densidad de la población de usuarios potenciales, así como otros factores técnicos y logísticos específicos de la zona.











Proyecto	Plan estratégico y de innovación del comercio
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
Descripción	Elaboración de un plan estratégico y de innovación del comercio en la ZCA, que haga un diagnóstico de la situación actual del comercio y proponga un plan de acción para su consolidación e impulso.
	Analizará las posibilidades de desarrollar proyectos de innovación para la aparición de nuevos servicios adyacentes al comercio, nuevas formas de relación con el consumidor, de transformación de la oferta que desarrollen nuevos segmentos de clientes etc.
	Tratará de identificar oportunidades de negocio y, sobre todo, de que los comercios avancen a través de la transformación digital en la mejora de todas las áreas de su negocio.
	Además, se buscará promover la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, la integración en la comunidad local y la promoción cultural
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios). Mercados, en su caso.
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Se estima en 50 mil € para un área de actuación de 1 municipio de entre 25 y 100 mil habitantes.
	No incluye la asistencia técnica externa o contratación de personal para la dirección y/o seguimiento del proyecto (hasta un importe máximo del 10% del importe total del proyecto).











Proyecto	Plan estratégico y de innovación del mercado
Beneficiario	Mercados Tradicionales de Canarias.
Descripción	Elaboración de un plan estratégico y de innovación específico para los mercados tradicionales del municipio. A través de un diagnóstico de la situación actual, se identificarán oportunidades de negocio y se propondrá un plan de acción para consolidar e impulsar estos mercados como polos de atracción turística.
	El objetivo principal es transformar el sector comercial, desarrollando proyectos innovadores que se adapten a las demandas de los clientes y que incidan en la mejora de todas las áreas de su negocio a través de la transformación digital. Además, se buscará promover la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, la integración en la comunidad local y la promoción cultural.
	El proyecto también contempla la ejecución de acciones concretas que estén incluidas en el plan estratégico y de innovación, y que sean consideradas como proyectos estratégicos para los mercados.
Ámbito geográfico	Mercados del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Se estima en 50 mil € para un área de actuación de 1 municipio de entre 25 y 100 mil habitantes.
	No incluye la asistencia técnica externa o contratación de personal para la dirección y/o seguimiento del proyecto (hasta un importe máximo del 10% del importe total del proyecto).











Proyecto	Programa de transformación digital del comercio
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
	Mercados Tradicionales de Canarias.
Descripción	Proyecto para la transformación digital del comercio, que incida en una o varias de las áreas subvencionables: (i) mejora de la atención, relación y conocimiento del cliente y su fidelización, (ii) canales digitales que fomenten la omnicanalidad, (iii) desarrollo de aplicaciones informáticas que sirvan para promocionar productos y servicios de los comercios, (iv) digitalización de la gestión interna en el comercio, (v) mejoras en el proceso de venta que faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal, (vi) mejoras en los procesos de pago y gestión de colas, turnos y reservas, y/o (vii) transformación digital del comercio ambulante y canales cortos.
	El proyecto podrá tener la ambición de programar actuaciones en distintas áreas vinculadas a la digitalización de los comercios o, específicamente, centrarse en áreas concretas.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	El presupuesto dependerá de la ambición y alcance del proyecto, siendo difícil estimar a priori un importe concreto sin haber identificado las áreas vinculadas a la digitalización de los comercios a que el proyecto se refiere.











Proyecto	Programa de mejora e innovación del comercio local
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
Descripción	Desarrollo de un programa de mejora del comercio, muy cercano al comerciante.
	Parte de un diagnóstico sobre las dimensiones clave para el comercio, analizando con el comercio su modelo de negocio y, en particular, las áreas de mejora en áreas como el escaparatismo, el interiorismo, las técnicas de venta o el marketing tradicional y digital.
	No sólo se informa a los comerciantes de sus áreas de mejora, sino que se entrega un plan personalizado para cada comercio con mejoras prácticas, muy fáciles de implementar y que generan impacto inmediato.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Se estima en 60 mil € para un área de actuación de 1 municipio de entre 25 y 100 mil habitantes.
	No incluye la asistencia técnica externa o contratación de personal para la dirección y/o seguimiento del proyecto (hasta un importe máximo del 10% del importe total del proyecto).











Proyecto	Programa para reactivar la apertura de locales comerciales
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
Descripción	Para reactivar la apertura de locales comerciales en las ZCA y revitalizarlas, se creará un repositorio con la información sobre los locales vacíos de la ZCA (superficie, fotografías, planos, contacto, etc.), disponible a través de una web o directorio. Los locales vacíos mejorarán su aspecto exterior con cartelería en sus escaparates que promocionen el alquiler.
	Los beneficiarios promoverán el emprendimiento y la diversificación de la oferta comercial de la ZCA a través de programas de formación y/o acompañamiento para impulsar el emprendimiento comercial o proponiendo potenciales proyectos viables.
	El programa incluirá también un análisis de la oferta comercial existente y una propuesta de negocios potencialmente viables en la ZCA, para promover el alquiler orientándolo hacia las opciones más atractivas en función del mix comercial de la ZCA.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Se estima en 75 mil € para un área de actuación de 1 municipio de entre 25 y 100 mil habitantes.
	No incluye la asistencia técnica externa o contratación de personal para la dirección y/o seguimiento del proyecto (hasta un importe máximo del 10% del importe total del proyecto).











Proyecto	Directorio online del pequeño comercio
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
Descripción	El proyecto consiste en el desarrollo de un directorio online del pequeño comercio en la ZCA del municipio, que servirá como canal de contacto entre los comercios y los consumidores. Este directorio permitirá a los comercios promocionarse de forma gratuita y funcionará como un censo actualizado de los establecimientos comerciales de la zona, creando una comunidad entre los comercios y los consumidores y estableciendo un canal de contacto bidireccional.
	Además, a través del directorio, las entidades locales y asociaciones podrán diseñar y gestionar campañas de publicidad y promoción, bonos de consumo y acciones formativas.
	El proyecto también tiene como ambición formar parte de un gran directorio online de Canarias ("Consume Canarias"), que combinará la autonomía necesaria para el comercio local con la potencia de un repositorio de información que incluya a todos los comercios de Canarias.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Se estima en 75 mil € para un área de actuación de 1 municipio de entre 25 y 100 mil habitantes.
	No incluye la asistencia técnica externa o contratación de personal para la dirección y/o seguimiento del proyecto (hasta un importe máximo del 10% del importe total del proyecto).











Proyecto	Píldoras formativas
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
Descripción	El proyecto consiste en la creación de píldoras formativas para el consumo de los comercios, con el objetivo de formar y capacitar a los comerciantes en herramientas clave para la gestión de sus negocios, fomentando la innovación en los comercios, tratando de identificar oportunidades de mejora en sus modelos de negocio y generando a su vez contenidos de calidad para los directorios de comercios.
	Estas píldoras abarcarán diversos temas relacionados con el sector, tales como el comercio actual y tendencias, la adaptación de modelos de negocio e innovación, la omnicanalidad, el escaparatismo, las técnicas de atención al cliente, el marketing físico y digital, la dinamización de ventas en redes sociales, la analítica digital y SEO, la tecnología para el comercio, la logística, la postventa o y las finanzas y el control de gestión de los negocios.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Estimando un importe de 3 mil € por píldora, incluyendo el material, el guión preparado por un experto, la grabación y la edición, y asumiendo la preparación de 5 píldoras formativas por tema, y 8 temas, obtenemos un importe de 120 mil €, más la difusión, carga, coordinación y evaluación del proyecto, resultando un presupuesto de 150 mil €.











Proyecto	Programa de ahorro y eficiencia energética
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
	Mercados Tradicionales de Canarias.
Descripción	El programa consiste en una auditoría energética a los comercios, analizando áreas como la iluminación, climatización, ventilación, refrigeración (en caso de alimentos y bebidas), etc., que terminará con un plan de acción para mejorar la eficiencia energética de los comercios.
	El proyecto se desarrollará igualmente, en su caso, en los mercados y en los propios comercios de los mercados.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios). Mercados, en su caso.
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	El presupuesto final depende en gran medida de los resultados obtenidos en la auditoría personalizada y en las actuaciones que afronten los diferentes comercios, por lo que se recomienda validar esta propuesta con un proveedor especializado en esta materia, y acotar las posibles actuaciones a financiar con el proyecto.











Proyecto	Programa de gestión inteligente de residuos
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
	Mercados Tradicionales de Canarias.
Descripción	El proyecto consiste en la implementación de un programa de gestión inteligente de residuos en los mercados tradicionales y en las ZCA de los municipios correspondientes.
	Este programa busca mejorar los sistemas de reciclaje y compactación de residuos, así como los contenedores de recogida. Además, se pretende redefinir las rutas de recogida de residuos y el mapa de contenedores de la ZCA, e incorporar programas de software para el control del llenado de los contenedores y las rutas de recogida.
	El objetivo principal es mejorar la eficiencia en la gestión de residuos y reducir su impacto ambiental.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios). Mercados, en su caso.
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	El presupuesto final depende en gran medida de los resultados obtenidos en la identificación de necesidades y en las actuaciones que afronten los diferentes comercios, por lo que se recomienda validar esta propuesta con un proveedor especializado en esta materia, y acotar las posibles actuaciones a financiar con el proyecto.











Proyecto	Programa para la compensación del impacto medioambiental
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
Descripción	Este proyecto propone crear programas para que los comercios y consumidores tengan la oportunidad de compensar el impacto medioambiental que ocasiona su propia actividad con iniciativas que, de algún modo, resarzan en parte dicho impacto.
	Dichas iniciativas se canalizarán a través de ONG u otras organizaciones o asociaciones, locales o regionales.
	El proyecto contempla la implantación de medidores de la calidad del aire o cálculo de la huella medioambiental, como fórmula de concienciación y toma de conocimiento sobre el impacto medioambiental generado.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	El presupuesto final depende en gran medida de las herramientas utilizadas para el cálculo de la huella medioambiental que se vayan a utilizar y del alcance de la colaboración con las ONG u otras organizaciones y asociaciones para la ejecución de las iniciativas de compensación, por lo que se recomienda validar esta propuesta con un proveedor especializado en esta materia, y acotar las posibles actuaciones a financiar con el proyecto.











Proyecto	Programa dirigido a la integración en la comunidad local, el tejido productivo local, la atracción de nuevos segmentos de clientes y la promoción cultural
Beneficiario	Entidades locales.
	Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones.
Descripción	Programa dirigido a la integración en la comunidad local, el tejido productivo local, la atracción de nuevos segmentos de clientes y la promoción cultural, tales como proyectos de colaboración con ONG u otras organizaciones o asociaciones, locales o regionales, que fomenten actividades para involucrarse con la comunidad, de colaboración con programas que trabajen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y proyectos que fomenten la promoción histórico cultural del entorno.
Ámbito geográfico	ZCA del municipio (o municipios).
Duración estimada	12 meses, incluidos 6 meses de licitación para los solicitantes que estén sometidos a este tipo de proceso de contratación (si contrataciones directas, el plazo sería inferior para esta fase).
Presupuesto estimado	Se estima en 75 mil € para un área de actuación de 1 municipio de entre 25 y 100 mil habitantes.
	No incluye la asistencia técnica externa o contratación de personal para la dirección y/o seguimiento del proyecto (hasta un importe máximo del 10% del importe total del proyecto).















Objetivos del programa:

Canarias Destino Comercial Inteligente

María del Pilar Almeida Trujillo Subdirectora de Gestión de Fondos Europeos Montserrat Cabrera Morales Jefa de Servicio de Planificación Económica













La convocatoria para el año 2024, para la concesión de subvenciones a las líneas para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un Destino Comercial Inteligente está cofinanciado por la Unión Europea con cargo Programa **FEDER** Canarias 2021-2027, en concreto:

- En el objetivo político 4: Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales
- En el objetivo específico 4.6: Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social y
- En la actuación denominada "Conversión de las Zonas Comerciales Abiertas en polos de promoción cultural y turístico"













¿Qué es el FEDER?

Es el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea. Su finalidad es contribuir a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y mejorar el nivel de vida en las regiones menos favorecidas













¿Es el único Fondo que contribuye a los niveles de desarrollo de los **Estados Miembros?**

Existen otros Fondos como pueda ser:

- FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural/PAC,
- FEMPA: Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura y
- FSE: Fondo Social Europeo













¿Cuáles son los objetivos del FEDER?

Son 5 objetivos políticos y previstos en el Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) que se desagregan en 23 objetivos específicos previstos en Reglamento del FEDER













Objetivos Políticos



OP1: Una Europa más competitiva e inteligente promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente



OP2: Una Europa más verde, baja en carbono hacia una economía cero en carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación y mitigación climática y la prevención y gestión de riesgos.



OP3: Una Europa más conectada mejorando la movilidad y la conectividad TIC regional



OP4: Una Europa más social e inclusiva implementando el Pilar Europeo de Derechos Sociales



OP5: Una Europa más cercana a los ciudadanos, promoviendo el desarrollo sostenible e integrado de todo tipo de territorios y las iniciativas locales













Objetivo Político	Objetivo específico
(art.5 RDC)	(art. 3 FEDER)
	OE1.1- I+D+I
	OE1.2 - Digitalización
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	OE1.3- Pymes
	OE1.4 - Capacidades
	OE1.5- Conectividad digital
	OE2.1 - Eficiencia Energética
	OE2.2 - Energías renovables
	OE2.3 - Sistema Energía
ODO Has Francis as formada	OE2.4 - Riesgos
OP2. Una Europa más verde	OE2.5 - Agua
	OE2.6 - Economía Circular
	OE2.7 - Biodiversidad
	OE2.8 - Movilidad urbana
OD2 Una Europa más conactado	OE3.1 - Movilidad RTE-T
OP3. Una Europa más conectada	OE3.2- Movilidad no RTE-T
	OE4.1- Empleo
	OE4.2 - Educación
OD4 Una Furana más social a integradora	OE4.3 - Inclusión
OP4. Una Europa más social e integradora	OE4.4 - Inmigración
	OE4.5 - Sanidad
	OE4.6- Cultura y Turismo
ODE Una Eurana más právima a que siudadanas	OE5.1 - Urbano
OP5. Una Europa más próxima a sus ciudadanos	OE5.2 - No urbano













¿Cómo se logra la financiación del FEDER?

El proyecto u operación a financiar debe estar previsto en el Programa aprobado por la Comisión Europea.

Es necesario solicitar la financiación con carácter previo a la plena ejecución material de la inversión.

La financiación se recibe contra-reembolso, es decir se ejecuta plenamente antes de recibir la ayuda FEDER y siempre y cuando resulte elegible el gasto.

La financiación es del 85% de la/s subvención/es justificada/s (sin exceder a la subvención/es concedida/s).













¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad?

Es necesario la existencia de una **pista de auditoría** adecuada del proceso de selección de los beneficiarios y cumplimiento de los criterios de selección, de la realidad del gasto y del pago, de la puesta en marcha y del mantenimiento de la inversión, cumplimiento de las obligaciones de comunicación del FEDER y de la normativa aplicable













Proceso de selección

Se basarán en el establecimiento y aplicación de criterios y procedimientos que sean transparentes y no discriminatorios, garanticen la accesibilidad a las personas con discapacidad, garanticen la igualdad de género (...)

Se garantizará que se cuenta con información/documentación acreditativa de cumplimiento de los criterios y de la toma de decisiones en la selección, así como la ausencia de conflicto de intereses.













Ejecución del gasto

En caso de que el beneficiario **no sea poder adjudicador**, se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 31.3 de la Ley de subvenciones: existencia de ofertas de varios proveedores y justificación del proveedor elegido si no es la oferta más barata.

En el caso de **poderes adjudicadores**, se aportará el expediente administrativo y se comprobará el cumplimiento de la normativa nacional de contratación: debe quedar acreditada la tramitación de urgencia, la no existencia de fraccionamiento del objeto del contrato, la limitación de la subcontratación, de los pagos al subcontratista, y se comprobará que la solvencia solicitada es adecuada y los criterios de adjudicación acordes con el objeto del contrato, etc...













Ejecución del gasto

No es suficiente que el gasto esté ejecutado y abonado. Es condición sine qua non la puesta en marcha de la inversión subvencionada ya que es la que justifica el cumplimiento de la finalidad prevista en las Bases de la convocatoria.

Carácter exclusivo de la inversión.













Ejecución del gasto

Además es necesario garantizar el mantenimiento de la inversión/durabilidad de la operación por el plazo previsto de cinco años (art. 65 RDC). Evitar:

- el cese o la transferencia de una actividad productiva fuera de la región;
- un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o a un organismo público una ventaja indebida;
- un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.













Información y publicidad del gasto

REGLAMENTO (UE) 2021/1060

TÍTULO IV. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

CAPÍTULO III. Visibilidad, transparencia y comunicación

Sección I. Visibilidad de la ayuda de los Fondos (art. 46, 47 y 48).

Sección II. Transparencia en la ejecución de los Fondos y comunicación sobre los programas (art. 49 y 50)

ANEXO IX. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD - ARTÍCULOS 47, 49 Y 50













ANEXO IX. Comunicación y visibilidad

Uso y las características técnicas del emblema de la Unión (en lo sucesivo, «emblema»)

EMBLEMA EN EL PERÍODO 2021-2027



Cofinanciado por la Unión Europea

EMBLEMA EN EL PERÍODO 2014-2020















Emblema de la UE

«(Co-)Financiado por la Unión Europea»

El emblema de la Unión Europea (UE) deberá aparecer en un lugar destacado en todos los soportes y materiales de comunicación, junto a la fórmula «(Co-)Financiado por la Unión Europea» sin abreviar. Desaparece referencia al fondo específico. Aparte del emblema de la UE, no debe utilizarse ningún otra identidad visual o logotipo que haga referencia a la ayuda de la UE.













Responsabilidades de los beneficiarios

Los beneficiarios y los organismos que ejecutan los instrumentos financieros reconocerán la ayuda de los Fondos a la operación...

- > en el **sitio web** oficial del beneficiario,
- > Con una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación
- > Con placas o vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión,

...exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos;













Responsabilidades de los beneficiarios

El Reglamento 2021/1060, RDC (arts 46-50) establece que todos los organismos implicados en la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo + (Autoridad de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios) deben:

- Adoptar las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones cofinanciadas.
- Visibilizar la ayuda de las operaciones que reciban ayuda de los Fondos y comunicar a la ciudadanía el cometido y los logros alcanzados de los Fondos, por medio de acciones de Información y Comunicación, de una manera clara, simplificada, transparente













Manual identidad visual



Dirección General de Planificación Presupuesto de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea organismo intermedio de los Programas FEDER y FSE + ha elaborado una guía y un Manual de Identidad Visual de los Programas Canarias FEDER y FSE+ 2021-2027 en el que se recogen todas las obligaciones en materia de comunicación de las actuaciones cofinanciadas.



Manual identidad visual









Este manual contiene las **normas y aplicaciones gráficas** para la correcta aplicación y reproducción de las obligaciones establecidas en materia de comunicación de las actuaciones cofinanciadas en el marco de los Programas de Canarias FEDER y FSE + 2021-2027.

En su interior se detalla cómo éstas deben ser utilizadas para mantener una consistencia y coherencia en todas las comunicaciones y aplicaciones

El Ministerio de Hacienda ha creado una marca con unos elementos clave:

- Logotipo de Fondos Europeos (pág. 7)
- Arquitectura áreas (pag. 15)
- Sistema gráfico (pag. 19)
- Claim: Europa se siente (pag. 25)













Logotipo Fondos Europeos



CONVIVENCIAS

Su uso será obligatorio junto al logotipo del Ministerio de Hacienda (en actuaciones del FEDER) o el Ministerio de Trabajo y Economía Social (en actuaciones del FSE+), o el del Gobierno de España cuando se refiera a fondos de programas gestionados por más de una autoridad para la difusión de actuaciones o actividades de divulgación al exterior, dirigida al público en general (web, redes sociales, anuncios de las actuaciones, revistas, carteles informativos, trípticos, merchandising, actos públicos, presentaciones para reuniones donde también participe la Comisión Europea y/o el Ministerio de Hacienda, como las de los Comités de Seguimiento.)

Para todos aquellos elementos de comunicación (presentaciones, informes, firma de correos, escritos) de uso administrativo interno se utilizará solamente el logotipo de Fondos Europeos.













CLAIM

Europa se siente

Por un lado, refiere de forma más literal a la idea de que Europa es un sentimiento común.

Es la suma de intangibles percibida por los ciudadanos europeos la que hace que se sientan partícipes de lo que ocurre en el territorio común. Los Fondos Europeos contribuyen a ese sentimiento de pertenencia.

Por otro lado, a través de este claim se pretende hacer referencia a la impronta más tangible y palpable que dejan los Fondos Europeos en la sociedad a través de su financiación.

'Europa se siente' nos traslada a una Europa que puede sentirse y notarse a través de múltiples proyectos, grandes inversiones, esfuerzo e ilusión.

Se recomienda su uso para fines que encajen dentro de la mera difusión de actuaciones o actividad de divulgación de cualquier ámbito.













Responsabilidades Estados Miembros



Los Estados miembros deberán garantizar la visibilidad de las operaciones de importancia estratégica.













¿Qué es un proyecto estratégico?

Un proyecto estratégico se define como una operación que aporta una contribución significativa a la consecución de los objetivos de un programa y que está sujeta a medidas especiales de seguimiento y comunicación.



Art 50, 1.e) Para las operaciones de importancia estratégica y las operaciones cuyo coste total sea superior a 10 millones de EUR, se organizará una actividad o acto de comunicación, según convenga, y harán participar a la Comisión y a la autoridad de gestión responsable en su momento oportuno.













¿Cómo comunicar un proyecto estratégico?

El **evento** y la actividad pueden tomar muchas formas:

- Campañas dedicadas que giran en torno a la operación.
- Eventos de inauguración o clausura, como apertura de un centro
- Eventos que aseguren una fuerte cobertura mediática, como conferencias de prensa, visitas de periodistas a proyectos y otros formatos.
- Actividades que muestren los logros de los proyectos, por ejemplo, visitas a laboratorios e instalaciones renovadas, excursiones, puertas abiertas de proyectos, ferias, etc.
- Eventos que fomenten una mayor participación e involucren a los usuarios finales o audiencias objetivo, como concursos, visitas guiadas, talleres, etc.
- Eventos específicos que ofrecen una experiencia de proyecto única, como exposiciones, espectáculos cuentacuentos, obras de teatro, desfiles de moda, etc.













¿Cómo comunicar un proyecto estratégico?

Es necesaria una planificación cuidadosa y reconocer el apoyo de la UE es clave: los beneficiarios deben utilizar el emblema y la declaración de (co)financiación (artículo 47 del RDC y anexo IX) durante todo el evento o actividad, aumentará la visibilidad.

Llegar a las audiencias del proyecto es importante, pero en consonancia con la importancia de estos proyectos

El evento o actividad debe llegar a un público más amplio que normalmente no conoce los proyectos de la UE











¿Cómo comunicar un proyecto estratégico?

Para una mayor difusión y visibilidad del evento o actividad, se podrían tener en consideración las siguientes prácticas:

- Un enfoque de comunicación sólido es clave para lograr una visibilidad destacada. No se limite a organizar: requiere un enfoque de comunicación de 360°.
- Los proyectos deben comunicar sus logros, concretamente "traduciendo" la política en resultados concretos e ilustrando cómo estos resultados impactan la calidad de vida de los ciudadanos.
- Involucrar a las autoridades de gestión, representantes de la Comisión y otras personas de alto perfil o conocidas, aumentará el interés de los medios.
- Trabajar con periodistas y crear medios y oportunidades de prensa en torno al evento o actividad aumentará la visibilidad.
- Las redes sociales son esenciales antes, durante y después del evento o actividad.